

ALAGÓN DEL RÍO

Edicto

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, con fecha 28 de Enero de 2.014, se ha dictado RESOLUCIÓN sobre nombramiento como Secretario-Interventor ACCIDENTAL del Ayuntamiento de ALAGÓN DEL RÍO, que tiene el siguiente tenor literal:

<< RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, sobre nombramiento de D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ MORO, funcionario de carrera de la Entidad Local, como Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de ALAGÓN DEL RÍO, por causa de cese del titular de la plaza por pase a la situación administrativa de servicios especiales.

CONSIDERANDO la necesidad urgente de designar a un funcionario de la Corporación Local, de forma accidental, para cubrir transitoriamente el puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, dado que el funcionario Titular de la plaza ha cesado por pase a la situación administrativa de Servicios Especiales, y siendo imprescindible para asegurar la continuidad de la gestión administrativa de este Ayuntamiento el nombramiento de un funcionario suficientemente capacitado para el desempeño de las mencionadas funciones, y así cubrir la ausencia generada, evitando con ello la paralización del servicio.

CONSIDERANDO que esta posibilidad está contemplada en el art. 33 del REAL DECRETO 1732/1994, de 29 de Julio, sobre Provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter estatal, que estipula sobre los nombramientos accidentales en el sentido de que cuando no fuese posible la provisión del puesto por los procedimientos previstos en los arts. 31 y 32 del citado Real Decreto 1732/1994, las Corporaciones Locales podrán nombrar con carácter accidental a uno de sus funcionarios suficientemente capacitados.

En su virtud, esta Alcaldía, de conformidad con las facultades que le otorga el art. 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el citado art. 33 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio, sobre Provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter estatal, tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.-Nombrar Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de ALAGÓN DEL RÍO, a D. Juan José Rodríguez Moro, funcionario de carrera de esta Entidad Local, hasta que se tramite el correspondiente expediente que concluya con el nombramiento por el órgano competente de la comunidad autónoma, por causa de cese por parte del titular de la plaza, D. Andrés Eleno Eleno; que ha pasado a la situación administrativa de Servicios Especiales, acumulando el funcionario designado los puestos de Secretario e Interventor del Ayuntamiento de Alagón del Río, a partir del día de la fecha, con todas las funciones inherentes al puesto.

SEGUNDO.-Notifíquese la presente al funcionario nombrado con carácter accidental, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y dése cuenta de la misma, junto con las demás dictadas, al Pleno corporativo en la próxima Sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. JUAN CARLOS GUERRERO LÓPEZ, ante mí, en Alagón del Río (Cáceres), el día 28 de Enero de dos mil catorce; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Alcalde-Presidente

El Secretario del Ayuntamiento

Fdo.-Juan Carlos Guerrero López

Fdo.-Juan José Rodríguez Moro>>

(Constan luego, las firmas de los Sres. Alcalde y Secretario y concuerda con su original al que nos remitimos)

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos.

En Alagón del Río, a 29 de Enero de 2014.- El Alcalde, Juan Carlos Guerrero López.